

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 355 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mahjouba Danni, contra don Teodoro Gálvez Pulido y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 474 de 2010

En nombre del Rey.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos, de una, como demandante, doña Mahjouba Danni, asistida por la letrada doña María José Álvarez García Ubero y, de otra, como demandados, don Teodoro Gálvez Pulido, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Mahjouba Danni, contra don Teodoro Gálvez Pulido y con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 3.003,90 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Teodoro Gálvez Pulido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.804/10)